

SALTA, 08 JUN 2023

190

Expediente N° 14.173/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.173/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 477-CD-2017, por la que se acepta, a partir del 20 de octubre de 2017, la inscripción de la Lic. María Verónica COLODRO en la Carrera en Red de DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS –ORIENTACIÓN: CIENCIA-, y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "DESARROLLO DE PELÍCULAS MICRO Y NANOESTRUCTURADAS Y FUNCIONALIZADAS, ELABORADAS A PARTIR DE BIOPOLÍMEROS DE LA REGIÓN", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI y la Codirección del Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY.

Que mediante Resolución FI N° 88-CD-2021 se aprueban el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. María Verónica COLODRO, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" –Orientación: Ciencia-, y se acreditan a la Doctorando ciento noventa (190) horas de cursos de posgrado y cincuenta y seis (56) horas de Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas.

Que por Resolución FI N° 215-CD-2021 se aprueban el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. COLODRO, y se le acreditan ciento treinta (130) horas de cursos de posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 292-CD-2022, se aprueba el Tercer Informe de Avance de la Doctorando, acreditándosele ciento setenta (170) horas por cursos de posgrado las que, sumadas a las otorgadas con anterioridad, totalizan cuatrocientas noventa (490) horas por dichas actividades académicas.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P. 190

Expediente N° 14.173/2017

Que por Nota N° 0476/23, de fecha 10/3/2023, la Lic. COLODRO solicita prórroga de dieciocho (18) meses para la presentación de su trabajo de tesis, por haber sufrido retrasos los ensayos experimentales necesarios para su finalización, a causa de la pandemia COVID-19.

Que el Comité Académico Regional recomienda otorgar la prórroga solicitada, hasta el 19 de abril de 2024, y requerir a la tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su trabajo de tesis ante la Institución, en la fecha establecida.

Que se incorpora en autos el Acta de la Cuarta Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión el 26 de abril de 2022, con relación al Cuarto Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por la Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que, al efecto señalado, se adjunta la documentación respaldatoria.

Que en la referida Acta, se informa que la Lic. COLODRO *“comenzó su exposición haciendo referencia a la necesidad de ajustar el título y los objetivos del plan de tesis [...]”*, despachándose a favor de ello la Comisión de Supervisión, la cual sugiere la denominación *“Desarrollo de películas funcionalizadas elaboradas a partir de bioplímeros”*.

Que el Comité Académico Regional aconseja aprobar el Cuarto Informe de Avance de la Lic. María Verónica COLODRO, acreditarle treinta (30) horas por el Curso de Posgrado denominado *“Reología de Materiales. Introducción a la Reometría”* y aceptar el cambio de título de la tesis, según lo recomendado por la Comisión de Supervisión.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que la Lic. COLODRO ha abonado, el 27 de febrero de 2023, los aranceles de la Carrera de Doctorado que cursa en esta Facultad, hasta abril de 2023.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

p. 190

Expediente Nº 14.173/2017

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 123/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

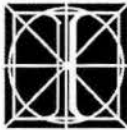
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 19 de abril de 2024, el plazo para que la Lic. María Verónica COLODRO formalice la presentación del Trabajo de Tesis correspondiente a la Carrera de Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” –Orientación: Ciencia- que cursa en esta Facultad, haciéndole conocer a la Doctorando el requerimiento del Comité Académico Regional, en el sentido de que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la Institución, en la fecha establecida.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cuarto Informe de Avance de la Lic. María Verónica COLODRO, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” –Orientación: Ciencia-.

ARTÍCULO 3º.- Acreditar a la Lic. María Verónica COLODRO, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, treinta (30) horas de cursos de posgrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA	
	REAL	A ACREDITAR
REOLOGÍA DE MATERIALES, INTRODUCCIÓN A LA REOMETRÍA – Facultad de Ingeniería - UNSa	30 horas	30 horas



1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.173/2017

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA	
	REAL	A ACREDITAR
(Resolución FI N° 269-D-2021, convalidada por Resolución FI N° 206-CD-2022)		
Horas por Cursos de Posgrado reconocidas con anterioridad		490 horas
Total de horas por Cursos de Posgrado		520 horas
Horas por Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas (reconocidas con anterioridad)		56 horas
<u>Total de Horas por Actividades Académicas</u>		576 horas

ARTÍCULO 4º.- Aceptar el cambio de título de Tesis de la Lic. María Verónica COLODRO, en el marco de la citada Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, estableciéndose como nueva denominación la de “Desarrollo de Películas Funcionalizadas Elaboradas a partir de Biopolímeros”.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Verónica COLODRO; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI y al Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY—en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 190 -CD- 2023


 Ing. JORGE ROMUALDO BERTHIAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa